

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0190 RADICADO N°. 2021-00153-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Unitaria de Decisión Civil- (anexo 02 C. Segunda Instancia exp. digital), al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 13 de diciembre de 2021, que confirmó el auto proferido por este Despacho el 09 de julio de 2021 (anexo 07 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{b9fd3d3deff827f806c4cb453bb687fdc3a30e1a58e2547829e38edb540f2284}$

Documento generado en 15/02/2022 03:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica